



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL  
NACIONAL DE NIÑOS  
BENJAMIN BLOOM



## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Licda. Tatiana Guadalupe Mendoza de Rodríguez  
Jefe UCP

HOSPITAL  
NACIONAL DE NIÑOS  
BENJAMIN BLOOM



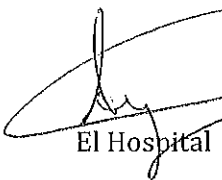
MODIFICATIVA N<sup>o</sup>. 19/2023. CAMBIO DE PRESENTACION DEL RENGLON N<sup>o</sup>. 293  
CONTRATO N<sup>o</sup>. 62/2023.

NOSOTROS: **ÁNGEL ERNESTO ALVARADO RODRIGUEZ**, mayor de edad, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director del "HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-doscientos diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-cinco, cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES**, Tomo **CIENTO QUINCE**, tal como lo compruebo con el Acuerdo Número **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES**, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto Legislativo Número **DOSCIENTOS DIECINUEVE**, publicado en el Diario Oficial Número **DOSCIENTOS CUARENTA**, Tomo Número **CUATROCIENTOS VEINTIUNO**, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, con fundamento en el Artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve, mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó nombrarme en propiedad como **DIRECTOR MEDICO HOSPITAL ESPECIALIZADO**; en el **HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMIN BLOOM"**, a partir del nueve de agosto de dos mil diecinueve; Artículos seis inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, Artículo dieciocho y ciento veintinueve inciso tercero de la Ley de Compras Públicas, por lo que estoy facultado para comparecer en actos como el presente, por una parte y por otra parte el señor **RENE ARMANDO MERLOS**, mayor de edad, actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Especial de la Sociedad "**COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**", que puede abreviarse "**C.O.R.E.S.A., DE C.V.**", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil setecientos setenta y cinco-cero cero uno-tres, tal como lo acredito con Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Mínimo, con incorporación integral del nuevo texto del Pacto Social, otorgada en esta ciudad a las once horas del día veintidós de diciembre del año dos mil diez, ante los oficios del Notario Rafael Antonio Mayen Girón, en la que consta en su Cláusula Décima Quinta que la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha sociedad corresponderá al Presidente de la Junta Directiva o al que haga sus veces; e inscrita en el Registro de Comercio al Número **DIECINUEVE**, del Libro **DOS MIL SETECIENTOS UNO**, del Registro de Sociedades, con fecha veintiocho de febrero de dos mil once; Credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada en esta ciudad, el día tres de abril de dos mil dieciocho, en la que consta que el Ingeniero

5-9-23  
10:35

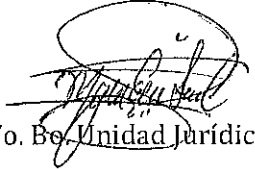
Arturo Ramón Antonio Ávila Castillo fue electo como Presidente, para el período de cinco años, contados a partir de la fecha de su inscripción; e inscrita en el Registro de Comercio, al Número CIENTO DOS del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, con fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho; Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en esta ciudad, a las once horas y treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil veintitrés, ante los oficios del Notario Rafael Antonio Mayen Girón, en el que consta que el Ingeniero Arturo Ramón Antonio Ávila Castillo, actuando en nombre y representación, en su calidad de Presidente y como tal, Representante Legal de la sociedad C.O.R.E.S.A. DE C.V., personería que el mismo Notario relacionó y dio fe la existencia legal de dicha sociedad y de la calidad con que actúa el otorgante confiere Poder Especial a mi favor, e inscrito en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y TRES del Libro DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés; por lo que puedo comparecer en actos como el presente, **MANIFESTAMOS: I)** Que con fecha once de abril de dos mil veintitrés, se suscribió contrato número sesenta y dos/dos mil veintitrés, derivado de la Licitación Pública Número cero cuatro/dos mil veintitrés, Resolución de Adjudicación Número cero cuatro/dos mil veintitrés, denominada "SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y CRISTALERIA PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGIA, CITOGENETICA Y SERVICIOS CLINICOS PARA EL PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023", por un monto de **SETENTA Y SEIS MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$76,005.00)**, dicho contrato se refiere a que el suministrante proporcionaría al Hospital el Suministro descrito en la Cláusula Primera del contrato en mención.- **II)** Continuamos manifestando que ciertas condiciones han variado según Resolución de Modificativa por Cambio de Presentación del Renglón N°. 293 del Contrato N° 62/2023, de fecha quince de mayo del presente año, en la que consta que según nota del suministrante de fecha 5 de mayo del presente año, quien solicita cambio de presentación del Renglón N°. 293. **SUERO FETAL BOVINO, REGIONES CALIFICADAS, INACTIVADAS POR CALOR, APROBADAS POR EL USDA CATALOGO: 10438018. MARCA: GIBCO. PRESENTACION: FRASCO 100ML. ORIGEN: USA /OTROS. CANTIDAD: 24 UNIDADES**, esto debido a que su proveedor ha descontinuado la producción de dicho suministro, por lo que ofrecen el siguiente producto alternativo: **SUERO FETAL BOVINO, INACTIVADO POR CALOR, CALIFICADO, APROBADAS POR USDA. CATALOGO: A3840201. MARCA: GIBCO. PRESENTACION: FRASCO 50 ML. ORIGEN USA/OTROS. CANTIDAD 48 UNIDADES**. Con visto bueno del usuario, la opinión técnica de los Administradores de Contrato y notas de la Jefe UCP, quienes manifiestan que se tiene por aceptado lo solicitado por el suministrante de cambio de producto alternativo, catalogo, presentación y cantidad; razón por la cual acordamos modificar la Cláusula Primera de dicho contrato, en cuanto al Catalogo, Presentación y Cantidad del suministro descrito en el Renglón 293, en el sentido que se tiene por aceptado lo solicitado por el suministrante por lo que la entrega de dicho renglón será según se detalla a continuación: Renglón N°. 293 **SUERO FETAL BOVINO, INACTIVADO POR CALOR,**

CALIFICADO, APROBADAS POR USDA. CATALOGO: A3840201. MARCA: GIBCO. PRESENTACION: FRASCO 50 ML. ORIGEN USA/OTROS. CANTIDAD 48 UNIDADES. Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe de lo cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintitrés.-

  
El Hospital



**CORESA DE C.V.**  
  
El Suministrante

  
Vo. Be. Unidad Jurídica



Elaborado en: Unidad Jurídica